
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Igarzabal en autos caratulados: BERTOLIO, Javier Alejandro c/FLORES, Juan José y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 325/2021 - CUIJ 21-11882300-9 se hace saber al demandado FLORES, Juan José, que ha sido declarado rebelde y que se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A todo evento se transcribe a continuación la Resolución que así lo ordena: N° 582. Rosario, 17 de Abril de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados BERTOLIO, JAVIER ALEJANDRO c/FLORES, JUAN JOSE y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 325/21, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado FLORES, JUAN JOSE no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 123, 124 y 125, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a FLORES, JUAN JOSE y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a FLORES, JUAN JOSE mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado FLORES, JUAN JOSE, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Firmado: Dra. Susana Igarzabal (Jueza); Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 24 de Abril de 2024.

\$ 50 521424 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados: CABAÑA, TATIANA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, CUIJ 21-11349708-1, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. JÉSICA VANINA CABAÑA, DNI 33.181.761, lo siguiente: ROSARIO, 27 de Mayo de 2024; Por cumplimentado. Proveyendo escrito cargo N° 14.263/24: Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional. (...) Cítese a Daniel Rodríguez Palma y a Jesica Vanina Cabaña a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Cítese a Jesica Vanina Cabaña a audiencia para el día 27 de junio de 2024 a las 11:00 hs. En el caso de que los citados no cuenten con patrocinio profesional, deberán presentarse una hora antes de la audiencia fijada, a los fines de la designación de Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Topino (Jueza). Dra. Lorena Bottini (Secretaría). Rosario, 28 de Mayo de 2024.

S/C 521419 Jun. 11 Jun. 13

El Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. José Diana, Secretaría a cargo de la Dra. Chiementín, sito en calle Balcarce Nº 1651, de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: TERSANO JORCE LUIS FRANCISCO c/LOPEZ BERNARDINA ENCARNACION S/DIVORCIO; CUIJ Nº 21-11410443-1, con fecha 14 de abril de 2023 se ha dispuesto: Por presentado, domiciliado, en el carácter Invocado y con patrocinio letrado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite Dra. María José Diana. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especifiquen las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC De la petición de divorcio; hágase saber. De la propuesta reguladora traslade por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Diana Jueza y Dra. Chiementín Secretaria y con fecha 23 de abril de 2024.- Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, se provee. Cítese a la parte interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación arts. 73 CPCC). Fdo.: Dra. Diana Juez y Dra. Chiementín, Secretaria. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zona Nº 5, Secretaría, de 2024.

S/C 521435 Jun. 11 Jun. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, dentro de los autos "TOURNIER LUCIANO MANUEL C/ AGUIRRE, MARIA SATURNINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-01237791-3, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. María Saturnina Aguirre, DNI 1.765.714, por tres días, para que comparezcan a estar a derecho. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCCSF). Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria).- Rosario, de mayo del 2024.-

\$ 50 521380 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: HERRERA LUIS ALBERTO s/Pedido de quiebra, Expte.

Nº 517/2022 - CUIJ Nº 21-02962475-2, por resolución Nº 443 de fecha 21/05/2024, se ha dispuesto fijar como nueva fecha límite para la formulación de observaciones e impugnaciones por parte del fallido y los pretensos acreedores el día 04/06/2024. Asimismo por resolución Nº 461 de fecha 24/05/2024 se ha dispuesto fijar como nueva fecha para la presentación del informe individual el día 16/08/2024 y como nueva fecha para la presentación del informe general el día 09/2024. Publicación sin cargo. Rosario, 29/05/2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

S/C 521401 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, Secretaría de la Dra. Mariana Sabina Cattani, se hace saber al Sr. FABIO ERNESTO FIORITI, D.N.I. 22.886.493, que dentro de los autos caratulados: "UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL Nº 18 PCIA SANTA FE CONSORCIO PUBLICO C/ DIAZ ALEJANDRA DEL ROSARIO S/ APREMIOS - CIRCUITO" (CUIJ 21-22767725-9), se ha decretado lo siguiente: "Nº 259, Arroyo Seco, 16 de marzo de 2022. VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia se agrega a los autos, y que deberá ser suscripta por el presentante, lo que podrá ser hecho incluyendo la firma ológrafa en el documento y enviarse escaneado; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Tener por ofrecida la prueba documental que en copias digitalizadas se acompañan y agregan a autos; 6. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, y ante la manifestación de desconocimiento de bienes libres de propiedad de los codemandados, ordenar la inhibición general de bienes de ALEJANDRA DEL ROSARIO DIAZ (CUIT. 27-23310394-8) y FABIO ERNESTO FIORITI (CUIT 20-22886493-6), por la suma de \$ 203.643.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 61.100.- estimados provisoriamente por intereses y costas, librándose los correspondientes oficios como lo solicita en los ítems A) y B) del punto VII del escrito de demanda. Al pedido de oficio al BCRA no ha lugar por improcedente, habida cuenta de que la medida ordenada procede solo respecto de bienes registrables. Dicho embargo podrá efectivizarse una vez intimado de pago a los deudores (interpretación armónica art.7 y 11 L 5066 y arts. 452 y 650 CPC), quienes deberán ser notificados en sus domicilios (art. 27, L 5066) denunciados por el actor en la demanda. 7. Citar de remate a los deudores individualizados para que opongas excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hicieren; 8. Tener presente la reserva de caso federal formulada, y por denunciado correo electrónico. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: DRA. MARIANA ALVARADO (Juez) - DRA. MARIANA SABINA CATTANI (Secretaria). En consecuencia, Ud. deberá contestar la citación de remate formulada dentro del término establecido, bajo apercibimiento de dictarse Sentencia sin más trámite. Queda debidamente notificado a todos los efectos legales correspondientes. Se deja constancia de que la U.E.C.V. Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución Nº3394-1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal. Arroyo Seco,

\$ 100 519906 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va.

Nominación de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "TRIANGULO COLOR S.R.L. s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02870979-7), por auto N° 385 de fecha 27/05/2024, se han regulado los honorarios complementarios de: 1.1) al síndico CP Sebastián Javier Gendra en la suma de pesos ochocientos setenta y un mil ciento noventa y ocho con 44/100 (\$871.198144), y a sus letrados patrocinantes Esteban Carlos Moyano y Guillermo Roldán en la suma de pesos trescientos setenta y tres mil trescientos setenta con 76/100 (\$373.370,76), en conjunto y en proporción de ley; 1.2) a los integrantes de la sindicatura Ponce, Miniello y Esterellas, de la siguiente forma: 1.2.1) al contador Julián Daniel Esterellas en la suma de pesos ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis con 92/100 (\$124.456,92); 1.2.2) a los contadores Daniel Aníbal Ponce y Carlos Luis Miniello en la suma de pesos ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco con 38/100 (\$186.685,38), a cada uno de ellos; 1.2.3) a su letrada patrocinante, abogada Gloria María Torresi, en la suma de pesos ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis con 92/100 (\$124.456,92); 1.2.3) a la contadora María Inés Compagnucci en la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve con 74/100 (\$145.199,74), y a su letrado patrocinante Juan Pablo Magnani en la suma de pesos sesenta y dos mil doscientos veintiocho con 46/100 (\$62.228,46); 1.3) a Pablo Esteban Barelo, Guillermo Carro y Daniel Ricardo Carro, abogados de la fallida y peticionante de la propia quiebra, en la suma de pesos quinientos dieciocho mil quinientos setenta con 50/100 (\$518.570,50), en conjunto y en proporción de ley. Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes, según las circunstancias puntualizadas en la parte considerativa. 2) Regular a la contadora María Inés Compagnucci en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000), y a su letrado patrocinante Juan Pablo Magnani en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) por las tareas encomendadas por auto N° 322/24. Por 2 días. Sin Cargo.- Dra. María José Casas, Secretaria.

S/C 521405 Jun. 11 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "LOPEZ EVARISTA s/Solicitud propia quiebra" Expte. N°16/2024 CUIJ N°21-02977894-6, por resolución N°426 de fecha 16/05/2024 se ha dispuesto declarar la quiebra de Evarista López, DNI N° 21.087.009, con domicilio en calle Necochea 1949 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 521402 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "AGÜERO, MARIO RAUL s/Solicitud propia quiebra", Expte. N° 801/2022, CUIJ 21-02962762-9, se ha dictado la Resolución N° 148 de fecha 10 de abril de 2024 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de MARIO RAUL AGÜERO, D.N.I. N° 25.712.543, con domicilio real en calle Pasaje N° 1831 N° 5975 de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Mendoza N° 2291, p. 3, oficinas 1 y 2, de la ciudad de Rosario"; y que

se ha dictado Resolución N° 270 de fecha 27 de mayo de 2024 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 30/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndico CPN SANDRA CARINA ORSET con domicilio en calle Balcarce N° 1589, piso 8, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. 2. Fijar el día 11/09/2024 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 25/10/2024 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y/publíquense los edictos de ley. Fdo.: María Silvia Beduino - Jueza. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 31 de Mayo de 2024. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 521412 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez - Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "VALENZUELA CARLOS ARGENTINO s/Quiebras" 21-01366772-9, mediante Resolución Nro. 468 de fecha 29/05/2024, se ha declarado concluida la quiebra de Carlos Argentino Valenzuela, DNI 5.522.668, en los términos del art. 231 3º párrafo de la L.C.Q. por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto. Rosario, 29.05.24. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

S/C 521356 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "AGROCOMERCIAL DEL SUR S.A. Y OTROS S/ PEDIDO DE QUIEBRA" registrado bajo el CUIJ 21-02878782-8 mediante Resolución Nro.469 de fecha 29/05/2024, se ha declarado concluida la quiebra de Agrocomercial del Sur S.A. CUIT 30-70920486-2 en los términos del art. 228 de la L.C.Q. por pago total. Rosario, 29.05.24. Dra. Mariela Maulion, Secretaria.

S/C 521357 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos "ROMERO, STELLA MARIS C/ COLAZO, SALUSTIANO MEDARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-02964189-4, se ha ordenado notificar a SALUSTIANO MEDARDO COLAZO y a sus herederos del siguiente decreto "14/05/2024, Rosario. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. Una vez efectuada la notificación del presente, vengan los autos para sortear defensor de oficio. Notifíquese por edictos (cfm. art. 77 y cc CPCC). Fdo.: Lorena González (Secretaria) - Marcelo Quiroga (Juez). Autos caratulados: ROMERO, STELLA MARIS C/ COLAZO, SALUSTIANO MEDARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-02964189-4 Dra. Lorena A. González (Secretaria) Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Rosario, Mayo de 2024. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 521393 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/ GARCIA, MIGUEL OSCAR S/ JUICIOS ORDINARIOS", Expte. N° 21-02840211-9, se hace saber al demandado Sr. GARCIA MIGUEL OSCAR, que se ha dictado el siguiente decreto: 'Rosario, 04/12/2023. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

\$ 50 521389 Jun. 11 Jun. 13

CORDOBA, MARIO Y OTROS c/CUELLO RAMON LEONARDO s/Escrituración; 21-02918332-2; Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 16ª Nom. Rosario, 27 MAR 2024; Al escrito cargo N° 2036/2024 se provee. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 21/03/2024, revóquese por Contrario imperio el mismo, quedando sin efecto y en su lugar proveer. Al escrito cargo N° 1524/2024, se provee; Deniégase la concesión del recurso de apelación interpuesto Contra la sentencia N° 41 del 27/02/2013, fs 302/305 - atento su extemporaneidad (art. 352 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula. Sin perjuicio de ello, notifíquese por edictos la sentencia recaída en autos (Art. 81 CPCCSF). Dr. Ezequiel Zabale, Juez en suplencia. Dr. Mariano M.F. Romano, Prosecretario.

\$ 50 521325 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PEREIRA, HUGO ANTONIO s/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 21-02927516-2. Se hace saber al demandado PEREIRA HUGO ANTONIO, DNI 26.343.686, que se ha dictado el siguiente FALLO N° 155: "ROSARIO, 03/05/2024. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO... RESUELVO: 1.- Seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 265.398,01 con más los intereses pactados en cuanto los mismos no superen la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y en caso de superarla se aplicará dicha tasa, todo ello con más el IVA correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago, en los términos expuestos en la parte de los fundamentos de la presente. II- Imponer costas al vencido (Art. 251 C.P.CyC). III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. V- Oficiar a la Dirección de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con copia de la presente resolución y del dictamen producido a fs. 29/32, atento la posibilidad de haberse configurado infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 24.240 por parte de la actor, 'a fin de que actúe como estime menester, remitiendo copia al Tribunal de la resolución final que se emita en relación a las actuaciones que el presente oficio generen. VI.- Insértese y hágase saber. Prosecretaria: Dra. Valeria Beltrame; Juez: Marcelo C.M. Quaglia. Rosario, 16 de Mayo de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 521390 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. C/ NOVIAS KATTY S.R.L. S/ JUICIOS EJECUTIVOS" CUIJ 21-02893381-6, se hace saber al demandado NOVIAS KATTY S.R.L., que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 15 de abril de 2024. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio A. González, Secretario; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez.

\$ 50 521391 Jun. 11 Jun. 13

En los autos caratulados: FLORES, MARIANA RITA y Otros C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ EZEQUIEL LEONARDO FABIAN y Otros S/ Daños y perjuicios" (CUIJ 21-11866979-4), se ha dictado la siguiente Sentencia (Resolución N° 123 de fecha 15/04/2024), cuya parte pertinente se transcribe: "Rosario, 15 de Abril de 2024. En virtud de los argumentos vertidos; RESUELVO.- 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar a la parte demandada a abonar a la actora Rita Flores Mariana la suma de \$50.000 en concepto de daño moral, al actor Gerónimo Joaquín Fernández la suma de \$50.000 en concepto de daño moral de \$2.711.322,90 en concepto de daño patrimonial y al actor Héctor Ramón Flores la suma de \$50. 000 en concepto de daño moral y de \$ 767.950,92 en concepto de daño patrimonial todo con más los intereses dispuestos en los fundamentos desde la fecha del hecho y hasta su efectivo pago. En cuanto a los daños materiales sufridos por el automotor ordenar al perito mecánico designado en autos a fin de practicar planilla conforme lo ordenado en los fundamentos a fin de determinar el monto los que generarán los intereses establecidos en los fundamentos; II) Imponer las costas a los demandados (art. 251 CPCyCSF). III) Hacer extensiva la sentencia a la citada en garantía hasta el monto de la póliza. IV) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). En consecuencia, por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se hace saber que se ha dispuesto notificar por edictos a los herederos de Ezequiel Leonardo Fabián Rodríguez, titular del D.N.I. N° 32300496, a los fines de anotarlos de la sentencia dictada en autos en fecha 15 de abril de 2024, que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 30 de Abril de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 100 521382 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ CASA, DARIO ANGEL S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N°. 21-02967228.5-, se hace saber al demandado CASA, DARIO ANGEL, DNI N° 13.502.029, que se han dictado los siguientes decretos "Rosario, 02/05/2023. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del

poder acompañado. Por iniciada demanda contra Darío Angel Casa (DNI N° 13.502.029) por cobro de la suma de \$ 184.524,39.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de ley y bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Decrétese la Inhibición General para disponer de bienes inmuebles y muebles registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma reclamada por capital de \$184.524,39 con más la de \$92.262,195 estimada provisoriamente en concepto de costas e intereses. Líbrese oficio al registro correspondiente, con transcripción del presente decreto. Hágase saber que: 1) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta N° 13 de fecha 05.05.2020, Pto. XI, CSJSF); y 2) Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital -Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07.03.2019, CSJSF-. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el “aviso de cortesía”, previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Verónica A. Accinelli, Secretaria - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, María Fabiana Genesio Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario. Y también: Rosario, 18/04/2024. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, María Fabiana Genesio, Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Rosario, 10 de Mayo de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 100 521392 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, dentro de los autos “TOURNIER LUCIANO MANUEL C/ AGUIRRE, MARIA SATURNINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” CUIJ 21-01237791-3, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. María Saturnina Aguirre, DNI 1.765.714, por tres días, para que comparezcan a estar a derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCCSF). Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Rosario, Mayo del 2024.

\$ 50 521380 Jun. 11 Jun. 13

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza) dentro de los autos: ALGARAÑAS, GRISELDA C/AMIGHINI, CARLOS S/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-12645467-5, cita y emplaza a

los herederos y/o legatarios de Carlos Amighini a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Firmado: Dra. María Luz Muré (Pro Secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Rosario.

\$ 50 521407 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rondo, se ha ordenado emplazar por edictos a los herederos de ARMINDA LIDIA VAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF. En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ARMINDA LIDIA VAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley Autos "Vazquez Eduardo s/Sucesión" CUIJ: 21-01541334-4, radicados en el Juzgado C y C Nº 14 de Rosario. Firma: Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Rosario, 3 de Junio de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO FARIAS (DNI 14.856.240), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARIAS, JORGE ANTONIO S/ SUCESORIO C Y C 6" (CUIJ 21-02981884-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "BUSTOS LEONIDA PRIMITIVA y/o BUSTOS LEONIDAS PRIMITIVA" (D.N.I. 3.990.326) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTOS LEONIDA PRIMITIVA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02980875-6. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAGUSA, IVAN LUCIANO (DNI 26.355.106) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAGUSA, IVAN LUCIANO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02978942-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS NATALE (DNI 10.727.845), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NATALE, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02981449-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BRUNELLO, ESPERANZA MARIA (L.C. 6.464.617) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNELLO, ESPERANZA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15" (CUIJ N° 21-02980774-1) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del/la Juez/a DRA. MARIA SILVIA BEDUINO de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIO HUMBERTO YOZVIAK D.N.I. 6.302.725 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YOZVIAK, MARIO HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17 (CUIJ 21-02981845-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la ABUNDIO PABLO MONTENEGRO (L.E. 5.992.178) y ELVA LIDIA SEGADO (DNI 3.446.156) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTENEGRO, ABUNDIO PABLO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE MONTENEGRO, ABUNDIO PABLO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -(CUIJ: 21- 02981703-8). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO VICTOR COSTANTINI (L.E. 5.992.958), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSTANTINI, MARIO VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 02981403-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta, Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a 4 bienes dejados por el causante GIACOMELLO, SILVIA BEATRIZ (D.N.I. 11.449.850), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIACOMELLO, SILVIA BEATRIZ S/ SUCESORIO C Y C 16" (CUIJ 21-02981329-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUALBERTO ZECCHINI (D.N.I. 5.998.464), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZECCHINI, GUALBERTO s/ SUCESORIO", CUIJ 21- 02981798-4 (CUIJ XXXX) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR GUSTAVO ORTUBIA (D.N.I. 22.178.261), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"ORTUBIA, OSCAR GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ N°21-02977295-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante , Strozzi,Lilia Haydee D.N.I 1.868.887, por un día , para que lo acrediten dentro de los treinta días .-Autos caratulados : " Strozzi, Lilia Haydee s/ Sucesorio" (Cuij: 21-02980983-3).-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elida Margarita Acosta D.N.I. 6.377.960 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "GODOY, ANGEL ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 1" CUIJ N° 21-02981871-9

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Enrique Godoy L.E. 6.068.431 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "GODOY, ANGEL ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 1" CUIJ N° 21-02981871-9

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA CUMBO NACHELI C.I. 565.127 y RAIMUNDO PUGLISI L.E. 2.113.300 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CUMBO NACHELI FRANCISCA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952957-1. Fdo. Dra. Cintia Alonso - Prosecretaria. Rosario, 3 de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don D´ALESSANDRO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 6.054.216 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DALESSANDRO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972799-3). Fdo. Dra. MONICA KLEBCAR - Jueza

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se

ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SACCO MÓNICA GRACIELA D.N.I. 12.524.653 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SACCO, MONICA GRACIELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02981020-3). Fdo. Dra. DRA. CINTIA ALONSO Prosecretaría. Rosario, 06 DE JUNIO 2024.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don D´ALESSANDRO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 6.054.216 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DALESSANDRO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972799-3). Fdo. Dra. MONICA KLEBCAR - Jueza

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAULA MYRIAM PUENTE (DNI: 20.959.378), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PUENTE, PAULA MYRIAM S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02981758-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELLINI ZULEMA BEATRIZ (D.N.I: N° 03.249.278) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLINI, ZULEMA BEATRIZ S/ SUCESORIO CYC 15" (CUIJ: 21-02981478-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA BIZZOCCHI (D.N.I. 18.113.059) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIZZOCCHI SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15" (CUIJ N°21-25444954-4). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSORIO DAMIAN, DNI N° 7.857.829, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OSORIO DAMIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02981905-7) en tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA JOSEFA CERRA DNI 6.633.129 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERRA, FRANCISCA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02912813-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, el Dr. Mauro Raul Bonatto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA MARTIN D.N.I. 0.741.128 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, CRISTINA S./ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-02981307-5" Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. FABIÁN E. BELLIZIA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO DANIEL CAFFARENA (DNI nro. 13.167.864), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAFFARENA, GUILLERMO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ nro. 21-02981114-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante MILOCCO, MATIAS ROLANDO D.N.I. 28.177.332 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MILOCCO, MATIAS ROLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02980573-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura Barco, Jueza, Secretaría del Dr. Darío Loto, se hace saber a GOROSITO RENE HUGO DNI N° 12.841.171, que en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/GOROSITO RENE HUGO S/JUICIOS ORDINARIOS” (Expte. CUIJ N° 21-24478292-9) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: “Resolución N° 777, VENADO TUERTO, 13 de Mayo de 2024.- Y VISTOS. Los presentes autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GOROSITO RENE HUGO s/JUICIOS ORDINARIOS, CUIJ. Nro. 21-24478292-9, venidos a despacho para resolver, en definitiva. Y CONSIDERANDOS ...FALLO: Haciendo lugar a la demanda y condenando la demandada a pagar a la actora, en el plazo de diez días, las sumas demandadas que devengarán intereses conforme se establece en los considerandos.- Imponiendo las costas a cargo de la demandada (art. 251 CPC y C). A la regulación de honorarios profesionales, oportunamente.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario. Firmat, 17 de Mayo de 2024. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 60 521475 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de 12 instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario) en los Autos caratulados: “DI PIZIO, JUAN CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cuij: 21-26424176-3; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN CARLOS DI PIZIO (DNI N° 10.510.883), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 06 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: YSAIA, SANTOS LUIS, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "YSAIA, SANTOS LUIS S/Sucesorio" (CUIJ 21-26424246-8), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 11

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MAZZONI, Nello Emilio, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal.- (Autos: MAZZONI, Nello Emilio S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26424212-3). Firmat, — Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Jun. 11

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CIRIACCI, Valeria Jesús por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal.- (Autos: CIRIACCI Valeria Jesús S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26424211-5). Firmat. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Jun. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a lo herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO ANGEL BARUFFALDI, DNI 3.093.764 y MARIA URSULA EDITH PONZANO, DNI 1.525.304, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARUFFALDI ARMANDO ANGEL Y OTROS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 209/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONILDA LUISA DALMACRO, DNI 0.586.539, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DALMAGRO LUISA LEONILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 214/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR VICENTE CICCONI, DNI 6.140.357, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CICCONI HECTOR VICENTE S/SUCESORIO, EXPTE N° 239/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados: DIAZ WALTER HUGO OMAR c/PETINARI OSCAR ALFREDO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES, CUIJ 21-25977480-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; se ha dispuesto citar a los herederos del demandado OSCAR ALFREDO PETINARI por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 CPCC). Firmado: Dr. Dra. Carolina Lucia Kaüffeler, Secretaria.

\$ 33 521436 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Cañada de Gómez, Distrito Judicial N° 6, a cargo de la DRA. JULIETA GENTILE

(Jueza), secretaria del DR. GUILLERMO R. CORONEL Secretario, dentro de los autos caratulados: NELSO LUIS PIRCHIO s/Sucesorio; 21-26031344-1, se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELSO LUIS PIRCHIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados ACOSTA ROSENDO ANIBAL s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-26032354-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSENDO ANIBAL ACOSTA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, Mayo de 2024.

\$ 45 Jun. 11

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido, por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, secretaria de la Dra. Carolina Kauffeler, dentro de los caratulados: ONEGA MARIANO GABRIEL s/Sucesorio; CULI N° 21-26032119-3, se ha dictado la siguiente providencia: Estando acreditado el fallecimiento de Mariano Gabriel Onega, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CC Y CN) y Estrados del Tribunal (art. 67 CPC.C. Modificado según ley 11.297.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados ""ARBALLO TERESA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26031616-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARBALLO TERESA y DUFLOS NELIDA ESTHER, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del

Distrito Judicial nro. 6, 2da. Nominación, de Cañada de Gomez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CAVAZZONI LUIS PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26032575-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS PEDRO CAVAZZONI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SILBAN, JOSE LUIS S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-26031704-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS SILBAN, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe), en autos caratulados BATTAGLIA ORLANDO OSVALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº 21-26032284-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, ORLANDO OSVALDO BATTAGLIA, LE Nº 6.164.791., y NOEMI EDIT RAMONDA, DNI Nº F2.834.246., para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez del Juzg.1ra.Inst.Civil, Comerc. y Laboral - 1ra.Nom. de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: AGUIRRE ESTELLA MARIS , DNI Nº 11.199.026 y de VALLEJOS OSCAR ENRIQUE DNI Nº 10.652.526 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE ESTELA MARIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij nro. 21-26032382-9. Fdo. DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER (secretaria).

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. DRA. JULIETA GENTILE (JUEZA), secretaria del infrascripto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios del causante don EUGENIO ANA MARIA , para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "EUGENIO ANA MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26032139-8 . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados, AVALIS ALFONSO MATEO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ - 21-26032601 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AVALIS ALFONSO MATEO, titular del L.C N° 2.285.040 y ROSA SIRONI, D.N.I. N° 0.587.739 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA GUADALUPE TABORDA, DNI N° 10.532.984 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABORDA MIRTA GUADALUPE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT.". CUIJ 21-26030242-3. Fdo. DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER Secretario DRA. JULIETA GENTILE-Jueza.

\$ 45 Jun. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Secretaría a cargo del/a Autorizante, se hace saber a los herederos de HORTENCIA HERRERO que dentro de los autos: MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/HERRERO HORTENCIA s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ N° 21-25443413-9, se ha dictado la

siguiente resolución: SAN LORENZO, 14 de Mayo de 2024. Fíjese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 1 de julio de 2024 a las 9:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservadas en el Juzgado en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en el Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 73 C.P.C.C. San Lorenzo, de 2024. San Lorenzo, 29 de Mayo de 2024. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 521400 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo y dentro de los autos caratulados: CEJAS, LUIS ANGEL Y OTRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25444809-2, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes LUIS ANGEL CEJAS, titular del D.N.I. N° 6.178.640, y MARTHA ZUNILDA GALLOSO, titular del D.N.I. N° 4.706.945, por un día, para que acrediten sus derechos dentro de los treinta días. San Lorenzo.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLEOTILDE ISABEL CALLXMONTE, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CALIXMONTE CLEOTILDE ISABEL s/Sucesorio; CUIJ 21-25444067-9. Dra. Gamst. San Lorenzo, Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se a ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los siguientes causantes: Sr. RICARDO SQUARANTI, (LE N° 06.198.957), Sr. GINO SQUARANTI (CI N° 12.567) y la Sra. ANA ROSA GIACARDI, titular de (DNI N° 03 963.181), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SQUARANTI, RICARDO Y OTROS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-25444820-3). Dra. Luz María Gamst (Secretaria). Rosario, Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ BURDE, DNI 1.678.033), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BURDE, BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ 21-25444920-9). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto CIGNOLI (Juez), Secretaría del Dr. Jorge Andrés ESPINOZA (Secretario), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ERNESTO GARAY, DNI. Nº 6.134.711 (23-06134711-9) para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: “GARAY ERNESTO s/ SUCESORIO”, CUIJ. Nº 21-26367157-8. Secretaría, Rufino, junio de 2024. Dr. Jorge Andrés ESPINOZA (Secretario).-

\$ 45 Jun. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI, JUEZ; DR. WALTER BOURNOT, SECRETARIO, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios del Sr. ANTONIO DESIDERIO DNI 2.899.071 y Sr. LUISA MOLINA DNI 7.333.366 para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. CARATULADOS: “ANTONIO DESIDERIO Y/O S/ SUCESORIO” CUIJ 21-24621783-0

\$ 45 Jun. 11